

prevista por el Art. 119 del Código Civil.- Con la insinuación de Curador ad-litem, oíase a los señores: Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Cuarto de lo Penal de Pichincha, para los fines legales pertinentes.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado.- Notifíquese.- f) Dr. Nelson Navas Cisneros.- JUEZ.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar cedula judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.- Quito, 27 de marzo de 1998.

Dr. Dantny L. Moreira Mendoza.

SECRETARIO  
A.A./2615

**JUZGADO CUARTO CIVIL  
DE CUENCA  
CITACION JUDICIAL**

A: ZOILA ROSA SUIN BELLEZACA

Se le hace saber que en Cuarto de lo Civil de Cuenca a cargo del Doctor Mauricio Larriva G., ha correspondido la demanda y providencia en ella recaída que en extracto dicen: Juicio No. 533/05

ACCION: Verbal Sumario  
MATERIA: Divorcio (Causal No. 11 del Art. 109 del C. Civil)

ACTOR: Luis Vicente Guachichulca Plaza  
DEMANDADO: Zoila Rosa Suin Belezaca

CUANTIA: Indeterminada  
PROVIDENCIA: Cuenca, 7 de noviembre del 2005.

Se acepta la demanda a trámite. Se ordena citarle a la parte demandada por medio de uno de los diarios de esta ciudad en el forma prescrita en el Art. 82 del C. P. Civil en refutación con el Art. 119

por el citador, el actor comparezca a esta judicatura el veinte de septiembre del presente año, a las 10h30, a fin de que rinda su declaración juramentada conforme lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Hecho se provea en lo que en derecho correspondiere.- Actúe el Ab. 467-DNP de 10 de agosto de 2005.- Notifíquese f) DR. PABLO ZAPATA BUSTAMANTE. JUEZ.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 19 de Octubre del 2005, las 12H00.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Suplente mediante acción de personal 1497 DNP de 16 de septiembre de 2004.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- Atenta la petición que antecede y una vez que el actor ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede en consecuencia y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil cítase al demandado señor Segundo Edwin Torres Yacelga por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, para lo cual se extenderá el correspondiente extracto para las publicaciones.- Notifíquese.

f) DR. CARLOS MOSQUERA PAZMINO JUEZ

Lo que comunico para los fines de ley; debiendo señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones de conformidad con lo que establece la ley.- Certificado. Ab. Manuel Salazar Puente SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello  
A.A./2715

REPUBLICA DEL ECUADOR 00023  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A.**

Se comunica al público que la compañía COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A. aumentó su capital en US\$ 12.240 (DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.5273 de 21 DIC 2005.

El capital actual suscrito es de US\$ 53.158 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), está dividido en 53.158 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 21 DIC 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO

AC/20445291F

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TAGUATEX CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía TAGUATEX CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 17.900,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de diciembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.5329 de 23 DIC 2005.

El capital actual suscrito es de US\$ 18.300,00, está dividido en 18.300 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 23 DIC 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO

AC/20445291F